Expediente: **532/17**
Carátula: **LEDESMA GABRIELA ELIANA ROMINA C/ CEBALLOS RICARDO MOISES S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20252118862 - LEDESMA, GABRIELA ELIANA ROMINA-ACTOR
90000000000 - CEBALLOS, RICARDO MOISES-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 532/17

H105025051819

JUICIO: LEDESMA GABRIELA ELIANA ROMINA c/ CEBALLOS RICARDO MOISES s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°532/17.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Córdoba el 02/05/2024:

1. Atento a lo solicitado, FÍJASE nueva fecha de audiencia del Art. 69 del CPL, para ***el 12 de junio del 2024 a horas 09:00***. **Proceda Secretaría a notificar en los plazos que determina dicha norma**.

2. La audiencia tendrá lugar conforme lo dispuesto por el Art. 71 CPL, y las partes deberán comparecer en los términos del Art. 72 CPL En el caso de no arribar a conciliación alguna o de incomparecencia de cualquiera de las partes, se la tendré por intentada de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 73 y 76 del CPL, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado. En tales supuestos, se **proveerán las pruebas ofrecidas, y comenzará a correr el plazo previsto en el Art. 77 del CPL para su producción, mientras que el plazo dispuesto en el Art. 80 del CPL, comenzará a correr el día posterior de haber sido puestos en la oficina para su notificación, los cuadernos de prueba.**

3. Se pone en conocimiento de las partes y letrados, que la audiencia audiovisual fijada, será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, **ID de reunión: 830 6282 1005; Código de acceso: 042393**. Por lo que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad.

4. Acompañe la parte interesada la movilidad pertinente a los fines de notificar a la parte demandada. Proceda Secretaría a **LIBRAR CÉDULA.**

5. Asimismo denuncie el letrado presentante la persona autorizada para el diligenciamento de la cédula ley 22.172 a los fines de notificar a la actora de la audiencia aquí fijada. DHCM-532/17.

Actuación firmada en fecha 03/05/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.